

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.532/17

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 12/06/2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble conocido como, Pabellón de servicios en la Plataforma de Gredos, ubicado en la Plataforma de Gredos, para destinarlo a servicios a visitantes y kiosco en la Plataforma de Gredos, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Alcalde
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Secretaría
 - 2. Domicilio: Calle Iglesia, 37
 - 3. Localidad y Código Postal: San Juan de Gredos, - 05633
 - 4. Teléfono: 920349180
 - 5. Telefax: 920345000
 - 6. Correo electrónico: sjuangredos@gmail.com
 - 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.sanjuandegredos.com
 - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia de Ávila.
- d) Expediente: Arrendamiento pabellón plataforma

2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto: El objeto del contrato es el arrendamiento del inmueble, conocido como, Pabellón de servicios en la Plataforma de Gredos, propiedad de este Ayuntamiento, que está calificado como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicado en Plataforma de Gredos, de este Municipio, para destinarlo a servicios a visitantes y kiosco en la Plataforma de Gredos.

3. Tramitación y procedimiento:

La forma de adjudicación del contrato del arrendamiento será el concurso público, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta, de acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

4. Criterios de Adjudicación:

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la mejor oferta, teniendo en cuenta los criterios que se establecen en el presente Pliego, sin atender exclusivamente al precio de la misma.

Los criterios objetivos y vinculados al objeto del contrato para valorar la oferta son:

1º Importe anual ofrecido, se valorará con 11 puntos, de forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$11 \times \frac{\text{precio ofertado}}{\text{mejor oferta}} = \text{puntos oferta}$$

2º Creación de empleo o autoempleo, de personas empadronadas y residentes en el municipio, de San Juan de Gredos, se valorará hasta con 5 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Creación de empleo o autoempleo de personas empadronadas en el municipio ininterrumpidamente, desde hace más de dos años, cuyo contrato se mantenga, al menos, durante el tiempo que según disponen estos pliegos el pabellón de servicios se debe mantener abierto: 5 puntos.
- Creación de empleo o autoempleo de personas empadronadas en el municipio ininterrumpidamente, desde hace más de seis meses, y con antigüedad menor a dos años cuyo contrato se mantenga, al menos, durante el tiempo que según disponen estos pliegos el pabellón de servicios se debe mantener abierto: 2 puntos.
- Creación de empleo o autoempleo de personas empadronadas en el municipio, ininterrumpidamente con una antigüedad inferior a seis meses, cuyo contrato se mantenga, al menos, durante el tiempo que según disponen estos pliegos el pabellón de servicios se debe mantener abierto: 1 punto.

3º Memoria en la que se acredite el conocimiento de rutas del Parque Regional de la Sierra de Gredos, se valorará hasta con 2 puntos, la valoración la hará la mesa de contratación, otorgando al mayor conocimiento el máximo de puntos y valorando el resto de forma proporcional.

4º Memoria en la que se detalle el proyecto de gestión del inmueble, la información a facilitar a los visitantes del Parque y la limpieza de las inmediaciones del Pabellón, se valorará, el mejor proyecto con 1 punto.

5º Plan de apertura del negocio, se valorará con 1 punto. La valoración la hará la mesa de contratación, otorgando al mejor plan de apertura 1 punto.

4. Importe del arrendamiento:

a) Importe Neto Importe total 3.500,00 euros, más el IVA que a esta cantidad corresponda, mejorable al alza.

5. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento de San Juan de Gredos

2. Domicilio: Calle Iglesia, 37
3. Localidad y Código Postal: San Juan de Gredos, - 05633
4. Dirección electrónica: sjuangredos@gmail.com

En San Juan de Gredos, a 12 de junio de 2017.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

